

"SALUD

Aprueban el ""Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996 - 2000""

RESOLUCION MINISTERIAL  
Nº 071-96-SA/DM

Lima, 6 de febrero de 1996

Visto el Oficio DGSP Nº 1811-95 de la Dirección Genaral de Salud de las Personas;

CONSIDERANDO:

Que los lineamientos de la Política Nacional de Población están orientados al logro del adecuado crecimiento de la población de acuerdo con el desarrollo del país;

Que para asegurar el cumplimiento de dicho objetivo es necesario disponer de un instrumento técnico-normativo que garantice el irrestricto ejercicio del derecho a la salud reproductiva, condición esencial para que el ser humano disfrute plenamente de sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales;

Que con tal propósito es conveniente aprobar el ""Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996-2000"" elaborado por la Dirección de Programas Sociales el mismo que describe la situación sociodemográfica actual, especialmente en los aspectos de salud, educación, vivienda y trabajo; señala la misión, obeitivos, metas, líneas de acción y estrategias; así como su estructura organizacional y estrategias de financiamiento;

Con la opinión favorable del Viceministro de Salud;

SE RESUELVE:

- 1.- Aprobar el ""Programa de Salud Reproductiva y Planificación Familiar 1996-2000"", que constituye el marco referencial y estratégico de las acciones locales y de nivel nacional.
- 2.- La Dirección de Programas Sociales del Ministerio de Salud, tendrá a su cargo la dirección de la ejecución, coordinación, supervisión y evaluación del Programa, en el ámbito del Sector Salud y demás sectores sociales.
- 3.- Derogar todas las disposiciones administrativas que se opongan a lo normado en el Programa que se aprueba conforme el numeral primero de la presente resolución.

Regístrese, comíníquese y publíquese.

EDUARDO YONG MOTTA  
Ministro de Salud"